



10100-000340
11 de enero de 2005

Señor
LUIS EDUARDO GARZON
Alcalde Mayor de Bogotá
Carrera 8ª No.10-65
Bogotá D.C.

Ref: Control de Advertencia sobre
proceso de contratación evolución de
red del backbone de datos – ETB.

Señor Alcalde:

En uso de las facultades consagradas en el artículo 5º, numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001 y en la Resolución Reglamentaria 030 de 2003, el Contralor Auxiliar, actuando por delegación del Contralor de Bogotá D.C., según Resolución Reglamentaria número 042 de 29 de octubre de 2004, advierte sobre los posibles riesgos que pueden afectar los intereses patrimoniales de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, derivados del proceso de contratación que actualmente se adelanta para la implementación de un BACKBONE por la suma de veinticinco mil novecientos millones de pesos (\$ 25.900.000.000.oo)

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, invitó a ITALTEL, GETRONICS, ERICSSON, EQUANT, SIEMENS y COMWARE, para que presentaran ofertas destinadas a la adquisición de los equipos hardware y software, la infraestructura adicional, la plataforma de gestión de red y los servicios técnicos asociados a esta infraestructura de diseño, pruebas, instalación, configuración, puesta en servicio, operación, soporte técnico, mantenimiento y entrenamiento certificado por los fabricantes, para la implementación de un backbone de red IP/MPLS conformado por los niveles de "CORE" y "EDGE" con el objeto de dar cubrimiento en Bogotá y en el resto del país, integrar las redes actualmente existentes y desarrollar nuevos productos que abarquen desde el acceso, agregación de usuarios de banda ancha, voz, datos, vídeo, seguridad, calidad de servicio y tecnologías de multicast, hasta servicios de internet y de contenido, de conformidad con las



condiciones generales de contratación de la ETB. Estas ofertas fueron presentadas en septiembre de 2004.

Mediante memorando AC-290 de 30 de noviembre de ese año, la Auditoría Corporativa de la ETB, en atención a la complejidad que reviste dicho proceso de contratación y como quiera que el mismo fue declarado desierto en anterior oportunidad, **solicitó su suspensión** "... a fin de salvaguardar los intereses de la Compañía, dada la complejidad de la contratación y las dudas existentes sobre los factores que incidieron en la selección, afectando la transparencia de la misma".

Como consecuencia del seguimiento realizado a dicho proceso, demandó igualmente se **abstuvieran de adjudicarlo**, así se encontrara en etapa de negociación.

Revisadas con detenimiento las argumentaciones esgrimidas por la Auditoría Interna y analizados los documentos recopilados por el Grupo de Actuaciones Especiales -GAE- de esta Contraloría en las visitas administrativas efectuadas recientemente a diferentes dependencias de la ETB, en mi condición de Contralor Auxiliar, advierto la necesidad de evitar un eventual daño a los intereses patrimoniales de la ETB en la cuantía del contrato y en consecuencia del Distrito Capital, derivado de un proceso de contratación que ofrece serios reparos desde el punto de vista técnico.

En efecto, no obstante que la Gerencia de Aprovechamiento de Red a través de memorando calendado el seis (6) de diciembre último, suministra a la Vicepresidencia de Infraestructura y Gestión de Red, las aclaraciones correspondientes a los cuestionamientos efectuados por la Auditoría Interna, es un hecho cierto que ellas no despejan las dudas e incertidumbres que emergen del aludido proceso, pues las ofertas de los cuatro proveedores que en apariencia cumplieron con el mínimo de requisitos exigidos, no brindan la seguridad y menos la certeza que debe acompañar un proceso de la complejidad y magnitud como el presente.

Examinadas las evaluaciones efectuadas por la Gerencia de Aprovechamiento de Red de la ETB, sobre las ofertas presentadas por las cuatro empresas seleccionadas, se encuentra que no tienen un estudio profundo, ya que son imprecisas y contradictorias, teniendo en cuenta que son de mayor relevancia los aspectos **negativos** que se resaltan, frente a los pocos calificados como positivos.



Podríamos realizar una transcripción de todos y cada uno de los aspectos negativos destacados en las evaluaciones a que se viene haciendo referencia, pero bajo el entendido que éstos le serán remitidos en su totalidad junto con el presente control, baste decir que ellos parten del desconocimiento mismo del objeto a contratar, posible incremento en los costos, deficiencia en la gestión, inexperiencia, etc. En todo caso, dichos aspectos podrán ser verificados por su propio Despacho al momento de revisar las evaluaciones de cada uno de los proveedores a los cuales se les avaló la oferta presentada, aún a pesar de los múltiples reparos y cuestionamientos de la misma ETB.

Por tanto, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados en la presente alerta fiscal, la Administración Distrital deberá dar respuesta a la Contraloría de Bogotá sobre las medidas que se adoptarán para evitar el posible detrimento patrimonial a que se hace alusión y en el supuesto de no estar de acuerdo con las observaciones que a través de este control se realizan, con todo respeto le solicito precisar las razones de su inconformidad junto con los soportes y pruebas en que se fundamente dentro del término de quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

ERNESTO TUTA ALARCÓN
Contralor Auxiliar de Bogotá. D.C

Anexo: Noventa y ocho (98) folios

Elaboró: Germán Enciso Uribe- Asesor
Revisó: Francisco Javier Córdoba Acosta- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Luis Lara Villalba- Coordinador GAE